República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-4826-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Junio de 2019

Referencia: 1-47-0000-14241-15-1

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-14241-15-1 y su agregado 1-47-0000-6710-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SUTTER ARGENTINA S.A. con RNE N° 010043206, solicita la reinscripción, cambio de composición, modificación de contenidos netos y sustitución de establecimiento elaborador para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD Nº0250216, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 70 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD Nº0250216 que consta en IF-2019-40329506-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma SUTTER ARGENTINA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 9 de mayo de 2016.

ARTICULO 2º.- Autorízase la incorporación de la firma QUALITY CLEAN S.A. con R.N.E N

°020046566, como elaborador, fraccionador y envasador del producto del artículo 1º en sustitución de la firma Cleaner S.A., RNE N° 020034843.

ARTICULO 3º.- Autorízase la modificación de contenidos netos, según constan en el certificado de RNPUD Nº0250216 actualizado.

ARTICULO 4°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-40329410-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2019-40329506-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0250216.

ARTICULO 7º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250216 que obra a fojas 2, otorgado por Expediente N° 1-47-2110-398-11-3

ARTICULO 8°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-14241-15-1 y su agregado 1-47-0000-6710-16-4

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.06.11 15:00:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.11 15:01:05 -03'00'